

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA (FMV) Y LA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE
CANTABRIA (FESCAN)**

En Santander, a 17 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte, **Don Joaquín Ruiz Sisniega**, con DNI [REDACTED] mayor de edad, actuando en nombre y representación de la **Fundación Marqués de Valdecilla (FMV)**, entidad con domicilio en Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), avda. de Valdecilla s/n, de Santander y provista de CIF Q-3900760-D según las facultades conferidas mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de Santander, D. Rafael Segura Báez, con número de protocolo mil trescientos cuarenta y nueve, de fecha tres de diciembre de dos mil quince (en adelante, LA FUNDACIÓN).

Y de otra parte **Doña María Cristina Brandariz Lousa**, con DNI [REDACTED] Presidenta de la **Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN)**, (en adelante la **FESCAN**), entidad con domicilio en C/ Fernando de los Ríos, 84, bajo 39006-Santander, con CIF G-39529631 actuando en nombre y representación de la misma en virtud de los poderes que tiene concedidos en función de su cargo.

MANIFIESTAN

I.- Que la Fundación Marqués de Valdecilla cuenta entre sus unidades con el Observatorio de la Salud Pública de Cantabria, al cual le corresponde la realización de estudios, encuestas, informes y acciones formativas en materia de salud pública así como el soporte y la gestión de la investigación en materia de salud pública desde una perspectiva interdisciplinar que comprenda los factores epidemiológicos, alimentarios, preventivistas, educacionales, sociológicos, legales, económicos y cualesquiera otros determinantes del fenómeno sanitario.

II.- Que a FESCAN, le corresponde la defensa, representación y promoción de las personas Sordas en su integración y participación en la sociedad, especialmente a través de acciones que tiendan a la supresión de las Barreras de Comunicación.

III.- Que ambas entidades colaboran para que las personas sordas accedan a la educación sanitaria en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad, lo que es considerado por ambas partes como una buena práctica.

IV.- Que habiendo conocido la existencia de la convocatoria de los Premios de Fundación Caser y de la Fundación Alberto Jovell, han valorado positivamente presentar el proyecto de la página web de la Escuela Cántabra de Salud accesible en Lengua de Signos.

Por todo lo cual, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Optar a ambos premios de forma conjunta, siendo la Fundación Marqués de Valdecilla quien ejerza la función de entidad solicitante en primer término, destacando la colaboración y participación de FESCAN en el proyecto.

SEGUNDO.- Que la presentación de los proyectos o documentación necesaria para optar a los mismos será elaborada por técnicos de las dos entidades de forma conjunta.

TERCERO.- Que en caso de obtener alguno de estos premios, la dotación económica del mismo se repartirá a partes iguales. Asimismo, en caso de cualquier acto público de reconocimiento, contacto con los medios de comunicación y difusión de dicho reconocimiento, deberán aparecer ambas entidades y/o representantes de las mismas.

CUARTO.- Que el presente Convenio tendrá vigencia para la presentación de estos dos premios en el año 2016.

QUINTO.- Que las Partes convienen someter las controversias que pudieran surgir en orden a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santander.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por ejemplar duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.



Fdo.- Joaquín Ruiz Sieniega
Gerente de la FMV.



Fdo.- Mª Cristina Brandariz Lousa
Presidenta de FESCAN